



PROTOCOLO PARA INTERVENCIÓN EN CRISIS

1. La comprensión institucional acerca de una crisis:

Las crisis surgen frente a situaciones en ocasiones previsibles, por ejemplo la muerte de un miembro de la comunidad, por una enfermedad terminal prolongada y en otras ocurren en forma inesperada. En cualquiera de estos casos, estos eventos alteran la vida y sobrepasan nuestra capacidad habitual para enfrentarlos como problemas a resolver. Por tanto para este entorno escolar las situaciones de crisis pueden ser de muy diverso origen y pueden clasificarse, como: muerte de un miembro de la comunidad escolar (alumna, educador, padre o apoderado), accidente grave, intento de suicidio, situación crítica de salud (enfermedades de larga data, enfermedades imprevistas, conductas de riesgo como sobredosis, etc.), terremotos o crisis de la naturaleza, entre otros.

A continuación se presentan algunas acciones que como equipo directivo hemos aplicado y perfeccionado en la práctica del enfrentamiento de situaciones o casos de crisis.

2. Consideraciones importantes en una crisis

- Es esperable que exista en diversos miembros de la comunidad, un interés por conocer antecedentes de la situación y que se despierten temores y ansiedades relacionados con las características de los hechos que componen esta crisis. Debido a lo anterior, es parte del rol de los adultos de la comunidad, para estos casos, entregar contención y tranquilidad, a los integrantes del colegio más directamente afectados, así como a quienes tienen una relación más indirecta con el evento crítico ocurrido.
- Se considera necesario trabajar con los miembros de la comunidad que están más directamente relacionados o son más cercano al evento críticos, así como con aquellos que están un poco más alejados

- Durante el tiempo que dure la crisis, es importante recordar a las hermanas o primas que están afectadas, así como también a los educadores del colegio.
- Es importante también, detectar a otras alumnas o adultos vulnerables de la comunidad escolar que hayan vivido situaciones similares y que por ello estén en situación de posible riesgo. A todos ellos es importante incluirlos en el plan de intervención que se planifique

3. Pasos para abordar una crisis

- Para cada situación de crisis, el equipo directivo constituirá, un equipo responsable de planificar y coordinar las acciones y otro a cargo de ejecutar directamente lo que se resuelva en cada paso de este trabajo.
- Asimismo el equipo directivo definirá quién o quiénes estarán a cargo de las comunicaciones, de las visitas y apoyo a la familia, del contacto con especialistas externos, y de la relación con miembros de la comunidad afectados, etc.
- Por lo general será la Subdirectora de ciclo correspondiente, quién mantendrá contacto directo con la familia del miembro de la comunidad afectado, y en conjunto con la familia, se determinará qué información se comunica a la comunidad.
- El colegio puede recurrir a apoyo especializado externo en estos casos, para contar con más herramientas para acompañar a las alumnas y adultos afectados. Asimismo el equipo a cargo de la planificación del enfrentamiento de la crisis, puede sugerir a los padres u otros miembros involucrados en la crisis, que se reúnan con un especialista externo que el colegio considere calificado para dar ese apoyo.
- Dependiendo de la naturaleza de la situación se requerirá:
 - Contención espiritual: a cargo del equipo del Departamento de Pastoral.
 - Contención emocional: definida por el equipo que planifica, sigue y evalúa el plan de enfrentamiento de la crisis. Si se trata de una alumna, es muy probable que esta contención esté a cargo de la o el Profesor Jefe, también del equipo de Orientación y Psicología; en caso de ser un adulto de la comunidad el afectado, será el equipo a cargo del plan, el que resolverá quiénes darán ese apoyo.
 - Contención comunicacional: estará por lo general a cargo de Directora o de la Subdirectora de ciclo y del Departamento de

Comunicaciones. De todos modos estos roles serán revisados y definidos por el equipo a cargo del plan de enfrentamiento de la crisis.

En este punto es clave que se siga el "árbol de comunicaciones" con que cuenta el colegio, a objeto de comunicar de manera apropiada a los diferentes actores de la comunidad. Este "árbol de comunicaciones" para casos de emergencia se encuentra descrito en otro apartado de este documento.

- De acuerdo al artículo 2320 del Código Civil, la dirección del Colegio deberá dejar constancia en Carabineros o denuncia en Fiscalía correspondiente, según corresponda.
- Es importante reiterar que será el equipo a cargo del plan de enfrentamiento de la crisis, quienes resolverán hacia quiénes se dirigirá la intervención, para decidir este punto se analizará con cuidado la naturaleza de la crisis.
- El equipo a cargo del plan de enfrentamiento de la crisis, generará un esquema de reuniones periódicas para monitorear la situación y para ir evaluando la efectividad de las medidas adoptadas.
- En todos los casos en hayan alumnas afectadas, emocional y académicamente, por la situación vivida, el colegio facilitará su participación en instancias de apoyo y cuidado externo como por ejemplo: asistencia a especialistas externo en horario escolar, visita de compañeras y/o directiva al miembro de la comunidad afectada, entre otros
- Es responsabilidad del equipo a cargo del plan de acción de enfrentamiento de la crisis, la realización de una reunión de cierre, que evalúe y recoja experiencias que mejoren este protocolo.